

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 001 -2016-GRH/GR

HUÁNUCO, 05 DE ENERO DE 2016

VISTO:

El Oficio N° 227-2015-CR-GRHCO/CD, mediante el cual el Consejo Regional determino no refrendar el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, para el Año Fiscal 2016, en el marco del artículo 54° del Texto Único ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 54.2 del Artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece en caso que el Consejo Regional no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Consejo Regional;

Que, según Informe N° 001-2016-GRH-SGPT, propone la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2016, mediante acto resolutorio por el Titular del Pliego, en concordancia con el numeral 54.2 del Artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el cronograma de plazos establecido en la Resolución Directoral N°030-2015-EF/50.01,

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto durante el Año Fiscal 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2016, correspondiente al Pliego 448 Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, desagregado de acuerdo con los montos asignados a través de la Ley N° 30372, y los demás Anexos comunicado según el Oficio Circular N° 006-2015/50.03, por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y las correspondientes visaciones;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, por el monto total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES, (s/. 687,955,379)** por toda fuente de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



Categoría de gasto	En Soles
Gastos Corrientes	558,364,406
Gastos de Capital	129,590,973
Total	687,955,379

El desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/ Proyecto, Actividad/Obra/Acción de Inversión, Tipo de Transacción, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidades Ejecutoras". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



Fuente de financiamiento	En Soles
Recursos Ordinarios	677,329,168
Recursos Directamente Recaudados	10,327,043
Recursos Determinados	299,168
Total	687,955,379

El desagregado de Ingresos por las Fuentes señaladas arriba, salvo los de Recursos Ordinarios, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Específica de Ingresos se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Estructura Programática, que contiene la estructura a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/ Proyecto, Actividad/Obra/Acción de Inversión, detallada en el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica". Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Presupuesto por Resultados mediante el Anexo 4 "Presupuesto por Resultados a Nivel de Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Producto/ Proyecto, Actividad/ Obra/ Acción de Inversión, Función, División Funcional, Grupo Funcional. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huánuco es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.



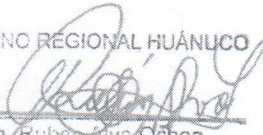
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

ARTÍCULO 6°.- Copia de la presente Resolución se remite a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y Unidades Ejecutoras del Pliego 448 Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO


Ing. Rubén Alva Ochoa
GOBERNADOR REGIONAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA EL AÑO FISCAL 2016
DETALLE DEL GASTO
 (En Nuevo Sol)

PLIEGO: 448 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
 EJECUTORA: 403 REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO (1110)

	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
CG GENE.			
5 GASTOS CORRIENTES	24 485 545	39 000	24 524 545
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 744 639		15 744 639
5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15 000		15 000
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	8 725 906	39 000	8 764 906
TOTAL	24 485 545	39 000	24 524 545



Econ. FLOR DE LIZ MORI RAMIREZ
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Jefe de la Oficina de Planificación
 y Presupuesto

Titular de la Entidad
 Sello y Firma